



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1380 DE 2023

(11 ABR 2023)

POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1095 DE 2023, QUE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN 0914 DE 2023 QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA Y ELECCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJER Y GÉNERO DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL PERIODO 2023 – 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, preceptuadas en la Constitución, la Ley 823 de 2003, en el Acuerdo N°. 47 de 2013 y demás disposiciones concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en los artículos 2, 5, 13, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 53, 103, 209 y 305 establece los parámetros para hacer efectivo los mecanismos de participación y equidad de los derechos y oportunidades entre el hombre y mujer; así como las exigencias al cumplimiento de las leyes.

Que la Ley 823 de 2003, "Por la cual se dictan normas sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres" tiene por objeto, "establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad e igualdad de oportunidad de las mujeres, en los ámbitos público y privado."

Que la Asamblea Departamental de Cundinamarca mediante Ordenanza N°. 099 de 2011 adopta la política pública "Mujer, Equidad y Género e igualdad de oportunidades".

Que mediante Acuerdo N°. 47 de 2013 el Honorable Concejo Municipal de Chía creó y estructuró el Consejo Consultivo de Mujer y Género del Municipio de Chía.

Que a su vez el artículo sexto del Acuerdo N°. 47 de 2013 señala:

"Para la elección de las consejeras el Señor alcalde, convocará a la comunidad y a los diferentes sectores sociales que se encuentran dentro del Municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Social para que organicen por cada elección por cada sector social".

Parágrafo primero: la consejera será elegida por las mujeres de cada uno de los sectores sociales del municipio en asamblea por sector.

Parágrafo segundo: las consejeras elegidas harán parte del Consejo Consultivo De Mujeres del municipio de Chía por el término de cuatro (4) años a partir de la fecha de expedición del Decreto Municipal de nombramiento de las consejeras.

Parágrafo tercero: las mujeres consejeras elegidas para integrar el Consejo Consultivo De mujeres del municipio de Chía no reciben honorarios".

Que la Alcaldía Municipal de Chía expidió la Resolución 0914 del 08 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se establece la convocatoria y elección del Consejo Consultivo de Mujer y Género del Municipio de Chía para el periodo 2023-2027 y se dictan otras disposiciones".

Que en el artículo segundo de la Resolución 0914 de 2023, se estableció el siguiente Cronograma para la convocatoria y elección del Consejo Consultivo de Mujer y Género:

FASE	DESCRIPCION	FECHA DE EJECUCION	METODOLOGÍA / LUGAR
a. Publicación y socialización de resolución	Publicación y socialización de resolución donde se establece la convocatoria y elección del CCMG 2023 -2027	8 de marzo de 2023	Acto público. Auditorio ZeaMays
b. Apertura de convocatoria	Acto de instalación del proceso de convocatoria para la elección del Consejo Consultivo de Mujer y género, en los términos definidos en el artículo primero.	13 de marzo de 2023	Secretaría de Desarrollo Social
c. Socialización de conceptos, normativa y funciones del Consejo Consultivo de Mujer y Género	Socializar la normativa, que es el CCMG y las responsabilidades que implican ser parte de esta mesa de participación.	13 - 21 de marzo de 2023	Video por redes sociales y actos públicos Folletos
d. Postulación de aspirantes	Proceso de postulación de aspirantes por sector.	13 a 21 de marzo de 2023.	A través de un formulario de digital.
e. Revisión de formularios y validación de las postulaciones.	Se realizará revisión de formularios por sector para verificar números de postulantes y definir fechas de asambleas por sector (en caso de que alguno de los sectores no presente postulantes, se ampliará fecha para la postulación)	22 al 24 de marzo de 2023.	Revisión de los formularios digitales Formato de Verificación / Validación
f. Asamblea para elección del CCMG	Se realizará una asamblea por cada uno de los sectores, en el cual se levantará acta para la elección, conforme a lo dispuesto al artículo sexto del Acuerdo No. 47 de 2013.	31 de marzo de 2023.	De acuerdo al resultado de verificación de los sectores postulados, se fijarán las fechas para la instalación de las asambleas por sector
g. Socialización y oficialización del CCMG 2023 -2027	Se emite el acto administrativo y se socializan los resultados a la población municipal.	14 de abril 2023	Auditorio del Zea Mays

Que el día 13 de marzo de 2023 se dio apertura a la convocatoria e inició el proceso de postulación de aspirantes al Consejo Consultivo de Mujer y género para el periodo 2023-2027.

Que mediante resolución 1095 de 2023 se extendieron los términos descritos anteriormente

FASE	DESCRIPCION	FECHA DE EJECUCION	METODOLOGÍA / LUGAR
c. Socialización de conceptos, normativa y funciones del Consejo Consultivo de Mujer y Género	Socializar la normativa, que es el CCMG y las responsabilidades que implican ser parte de esta mesa de participación.	13 de marzo al 10 de abril de 2023	Video por redes sociales y actos públicos. Folletos.
d. Postulación de aspirantes	Proceso de postulación de aspirantes por sector.	13 de marzo al 10 de abril de 2023	A través de un formulario de digital.
e. Revisión de formularios y validación de las postulaciones.	Se realizará revisión de formularios por sector para verificar números de postulantes y definir fechas de asambleas por sector (en caso de	11 de abril al 13 de abril de 2023.	Revisión de los formularios digitales Formato de Verificación / Validación.

	que alguno de los sectores no presente postulantes, se ampliara fecha para la postulación)		
f. Asamblea para elección del CCMG	Se realizará una asamblea por cada uno de los sectores, en el cual se levantará acta para la elección, conforme a lo dispuesto al artículo sexto del Acuerdo No. 47 de 2013.	20 y 21 de abril 2023.	De acuerdo al resultado de verificación de los sectores postulados, se fijarán las fechas para la instalación de las asambleas por sector.
g. Socialización y oficialización del CCMG 2023 -2027	Se emite el acto administrativo y se socializan los resultados a la población municipal.	28 de abril 2023	Auditorio del Zea Mays.

Que, para dar cumplimiento al objeto y las funciones del Consejo Consultivo de Mujer Y Género, es indispensable contar con la participación de los once sectores llamados a convocatoria.

Que, a pesar de la convocatoria y la socialización realizada, los siguientes sectores no cuentan con aspirantes inscritas:

- Establecimientos educativos, centros de desarrollo integral y/o hogares sociales.
- Sector empresarial, industrial y comercial.
- Red unidos, población en condición de desplazamiento y Familias en Acción.
- Organizaciones, fundaciones o colectivos que representan los derechos de las mujeres en condición de discapacidad.
- Mujeres adultas mayores.
- Asojuntas (Juntas de Acción Comunal).
- Comunidad Indígena y demás minorías étnicas.

Que los resultados de las inscripciones demuestran que solamente 4 de los 11 sectores cuentan con mujeres aspirantes inscritas:

Sector que desea representar
Consejo de juventud y organizaciones juveniles
Organizaciones civiles, sociales y/o asociaciones que promuevan el desarrollo de las mujeres
Sector cultural y artesanal
Sector Deportivo
Sector Deportivo

Que, en aras de garantizar una postulación masiva por parte de cada uno de los once (11) sectores que conforman el Consejo Consultivo de Mujer y Género, se hace menester extender los términos establecidos en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la **RESOLUCIÓN 1095 de 2023**, literales c, d, e, f y g.

Que, en mérito de lo expuesto, el Señor alcalde Municipal de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar los literales c, d, e, f y g del cuadro del **ARTÍCULO PRIMERO. CRONOGRAMA CONVOCATORIA Y ELECCIÓN** de la Resolución N°. 1095 de 2023, los cuales quedarán de la siguiente manera:

FASE	DESCRIPCION	FECHA DE EJECUCION	METODOLOGÍA / LUGAR
c. Socialización de conceptos, normativa y funciones del Consejo Consultivo de Mujer y Género	Socializar la normativa, que es el CCMG y las responsabilidades que implican ser parte de esta mesa de participación.	13 de marzo al 20 de abril de 2023	Video por redes sociales y actos públicos. Folletos.
d. Postulación de aspirantes	Proceso de postulación de aspirantes por sector.	13 de marzo al 20 de abril de 2023	A través de un formulario de digital.
e. Revisión de formularios y validación de las postulaciones.	Se realizará revisión de formularios por sector para verificar números de postulantes y definir fechas de asambleas por sector (en caso de que alguno de los sectores no presente postulantes, se ampliará fecha para la postulación)	21 de abril al 24 de abril de 2023.	Revisión de los formularios digitales Formato de Verificación / Validación.
f. Asamblea para elección del CCMG	Se realizará una asamblea por cada uno de los sectores, en el cual se levantará acta para la elección, conforme a lo dispuesto al artículo sexto del Acuerdo No. 47 de 2013.	27 y 28 de abril 2023.	De acuerdo al resultado de verificación de los sectores postulados, se fijarán las fechas para la instalación de las asambleas por sector.
g. Socialización y oficialización del CCMG 2023 -2027	Se emite el acto administrativo y se socializan los resultados a la población municipal.	5 de mayo 2023	Auditorio del Zea Mays.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los demás artículos de la Resolución N°. 0914 de 2023, que establece la convocatoria y elección del consejo consultivo de mujer y género del municipio de Chía para el periodo 2023 – 2027 y se dictan otras disposiciones, quedarán conforme se estipuló en su articulado.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y su publicación será conforme a lo ordenado por el artículo 65 del C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUENSE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Revisó y Aprobó: Liliana Villalobos Gordo – Secretaria de Desarrollo Social
Revisó y aprobó: Claudia Tenjo. Profesional Universitario – Secretaria de Desarrollo Social
Proyectó: Verónica Buitrago Rozo. Profesional U. y Camilo Andrés Garzón Practicante U. Dirección Acción Social